

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2178 *ORDEN de 16 de enero de 2001, del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve el concurso de traslados convocado para la provisión de plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.*

Visto el expediente instruido para la provisión, por concurso de traslados, de plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 5, de 10 de enero de 2000 y «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 2000, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses; Real Decreto 1619/1997, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Decreto 328/1998, de 1 de diciembre, de creación del Instituto Vasco de Medicina Legal («Boletín Oficial del País Vasco» número 238, del 15),

Este Departamento de Justicia, ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo I se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Excluir a los Médicos Forenses que en anexo II, se relacionan, con las causas que allí se establecen.

Tercero.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Cuarto.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, o de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del meritado Real Decreto, si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Sexto.—Recursos. Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 16 de enero de 2001.—El Consejero, Sabin Intxaurreaga Mendibil.

ANEXO I

Plazas adjudicadas

Apellidos y nombre	DNI	Destino actual	Plaza adjudicada
Carnicero G. de Azcarate, Miguel Ángel.	17.861.746	Juzgado de Instrucción número 2 de Donostia-San Sebastián. Director del Instituto Anatómico Forense.	Jefe Servicio Patología (Gipuzkoa).
Portero Lazcano, Guillermo.	14.700.872	Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao. Director de la Clínica Médico Forense de Bilbao.	Jefe Servicio Clínica Médico Forense (Bizkaia).
Alcaraz Manzano, Rafael.	14.235.391	Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao. Director del Instituto Anatómico Forense de Bilbao.	Jefe Servicio Patología (Bizkaia).
Querejeta Casares, Luis Miguel.	15.940.919	Juzgado de Instrucción números 4 y 5 de Donostia-San Sebastián. Jefe Servicio Clínica.	Médico Forense (Gipuzkoa).
De Francisco Maíz, María Luisa.	72.250.033	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Amurrio.	Médico Forense Generalista (Bizkaia).

ANEXO II

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Baigorri Soler, María Carmen	17.217.992	No obtener el mínimo requerido en la convocatoria.
Garay Azcona, Alberto	14.995.148	No obtener el mínimo requerido en la convocatoria.
Landa Tabuyo, María Irene	11.918.344	No obtener el mínimo requerido en la convocatoria.